

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XV

Redacción: Avenida de la Estación. Letra D. Bajo

Juvis 7 Junio de 1923

Teléfono núm. 90

Núm. 3.801

Zapatería "LA VALENCIANA"

Esta casa participa a su clientela y al público en general, que ha recibido los calzados de lona con piso de goma, marca registrada.

También acaba de recibir los acreditados zapatos en negro y color, formas última novedad, de la conocida casa «Coloma»

En calzados fantasía, para señoras y señoritas, hay una gran variedad en novedades última creación de la moda

Los precios como siempre, sin competencia posible, es decir, más baratos que nadie

ZORRILLA 1. - LORCA

NOTA: Se hacen toda clase de empusturas.

ABANICOS
Bonito y extenso surtido
PRECIOS VENTAJOSOS
José Meseguer Plaza Constitución

RESPONSABILIDAD MINISTERIAL

(De nuestra colaboración)
¿Piensa exigirle este Gobierno? Creemos que no, porque a nadie se le puede ocultar que juriscónsultos tan eminentes como los que ostentan la jefatura de las distintas ramas de la concentración liberal, desconozcan que el número 3º del art. 45 de la Constitución de la Monarquía española, establece que además de la potestad legislativa que ejercen las Cortes con el Rey, les corresponde hacer efectivas las responsabilidades de los ministros, para lo cual serán estos acusados por el Congreso y juzgados por el Senado conforme a lo que dispone la ley del 11 de mayo de 1849; y sin embargo de ello la minoría liberal de las anteriores Cortes, se limitó a formular un voto de censura contra alguno de los ministros que formaban parte del Gobierno que actuaba en la época del derrumbamiento de la Comandancia de Melilla, como en frase ya estereotipada, se ha dado en llamar al desastre de las armas españolas en Marruecos.

Juriscónsultos de tanta altura no pueden ni deben ignorar que según el artículo 1º de la ley de 11 de mayo de 1849, le corresponde al Senado como Tribunal, juzgar a los ministros cuando para hacer efectiva su responsabilidad, sean acusados por el Congreso de los Diputados. Hay pues un precepto claro y terminante de nuestra legislación, que enseña el camino a seguir en asunto de tanta trascendencia y de tan vital interés para España, por que sería verdaderamente vergonzoso que un hecho tan culmi-

nante de nuestra historia, se castigara duramente el brazo ejecutor, y se esfumara la responsabilidad que les corresponde a los directores de aquel desastre.

Se ha dicho en algún periódico, por lo menos en el órgano del partido conservador, que no podría citarse ni un solo precepto del Código penal, por virtud del cual naciera la necesidad de la acusación contra los ministros, y basta la lectura de aquellos que defienden el delito y los autores, cómplices y encubridores, para que esté en el ánimo de todos la idea de que, por lo menos, hay que depurar si son o no responsables quienes se han sucedido en la gerberitación de Estado, y para depurarlo es necesario acusar, para que después las aportaciones de testimonios determinen la figura del delito. Por eso dice el art. 13 de la citada ley, que en el sumario podrán emplearse todos los medios de investigación admitidos en el Derecho común, sin que ninguna persona, a excepción de las que pertenecen a la Real Familia puedan excusarse de comparecer a prestar declaración como testigos, a título de excepción o de fuero, según lo estatuido en el artículo 14 de la citada ley.

Es decir, sucede en este caso lo que con la denuncia en el delito común, basta con denunciar la existencia de un hecho que pueda revestir los caracteres de delito, aunque su figura no esté perfectamente determinada, para que deba instruirse el proceso, y por su resultado sobreseer la causa o abrir el período acusatorio, y de aquí que establezca el art. 20 de la mencionada ley

LA CHINA

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS :: SELGAS 12 ::

OCASIÓN, OCASIÓN!

PUEDE aprovecharla la numerosa clientela de este establecimiento y el público en general, adquiriendo géneros para la temporada de verano del gran surtido que acaba de recibirse en esta Casa, a precios sin competencia posible como puede ver el que visite LA CHINA.

También se ha recibido una gran partida de géneros procedentes de una QUIEBRA, que se están vendiendo a precios BARATÍSIMOS.

¡Aprovechad la ocasión!

FARMACIA DELGADO
Medicamentos purísimos
POSADA HERRERAS
(FRENTE AL TELÉFONO)
LORCA

que en el término de tres a ocho días después de concluso el sumario, el Tribunal, a puerta cerrada y por votación secreta, declara si hay lugar o no a la acusación.

De manera que no es necesario, como sostiene «La Época», que previamente se haya de citar el delito preciso en que los ministros incurrieron, porque eso lo ha de decir la depuración del hecho, y porque no se delinque solamente por acción, sino que se delinque también por omisión y hasta por imprudencia o por negligencia. Se delinque tomando parte directa en la ejecución de los hechos o encubriéndolos, con toda la gama que del encubrimiento contiene el art. 16 del Código penal.

¿Pero qué importa para los efectos de la instrucción del sumario que no haya ni uno solo de los delitos catalogados en nuestro Código penal, si su artículo 2º dice que cuando un Tribunal tenga conocimiento de algún hecho que estime digno de represión y no se halle penado por la ley... expoundrá al Gobierno las razones que le asistan para creer que debiera ser objeto de sanción penal?

Pues bien; si a los Cuerpos Colegisladores les corresponde la facultad legislativa y, además, la de hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, acusando el Congreso y juzgando el Senado, es claro que si actuando en caso como el presente, estiman que los hechos son dignos de represión, pueden y deben dictar la ley y la sentencia que aplique la sanción debida, porque la justicia es una e igual para todos y no se puede consentir que cuando el Consejo Supremo de Guerra y Marina impone severas penas a los militares, queden los políticos libres de responsabili-

dad, si el Senado, constituido en Tribunal, se olvida de que la justicia se administra en nombre de la sociedad.

CECILIO HÉREZA

Suscripción popular

para la adquisición de una placa de oro cincelada con que la Ciudad de Lorca, obsequia a su hijo ilustre don Tomás de A. Arderius, primer Secretario del Congreso de los diputados

2ª LISTA

	Pts.
Suma anterior	226.00
D. Antº Ballester Pinilla	5.00
» Jesús Ballester Pinilla	5.00
» Domingo Munuera	5.00
» Antonio Miras Abellán	1.00
» Mónico Gº Bayonas	0.25
» Recaredo Vilches	3.00
» Recaredo Vilches	2.00
» Luiz Sánchez Diaz	5.00
» Francisco Guerrero	1.00
» Francisco Abad	5.00
» José Antonio Chirinos	1.00
» Salvador Ramón Ayala	1.00
» Juan Campos Ladevesa	1.00
» Martín Gº Olivares	5.00
» Pedro Ros Manzanares	5.00
» Higinio Mateo	5.00
» Cándido Calventus	5.00
» Antonio Guerrero	5.00
» Eldemiro Miquel	5.00
» Benito Martínez	5.00
» Federico La Cruz	3.00
» Ginés Oliva	5.00
» Mariano Vilches	1.00

Suma y sigue 305.25
(Se continuará)

ACADEMIA Nacional de Dibujo, bajo la competente dirección de don Antonio Felices. Clases especiales de once de la mañana a una de la tarde, para señoras y niños de ambos sexos.

DEL TIEMPO NUEVO

Paúl Hervieu en Madrid

No hace mucho, con motivo de estrenarse en Madrid una de las obras de Paúl Hervieu, algunos admiradores del ilustre escritor francés le invitaron a venir a nuestra villa. Accedió gustoso el dramaturgo, tomó el tren y fué recibido, según merecía, por sus invitantes, que le llevaron al alojamiento que le tenían preparado.

Entró Paúl Hervieu en la estancia del hotel y allí comenzó a deshacerse en muestras de gratitud. «Tanto honor! ¡Oh, cuánta gentileza! ¡Cómo iba a sospechar que llevasen ustedes su amabilidad a este punto!»

Y al decir esto señalaba conmovido, las iniciales P. H. que veía por donde quiera. Paúl Hervieu estaba en el Palace Hotel e imaginaba que aquellas dos letras eran sus iniciales, puestas allí en homenaje a él.

BOCETOS

Los viejos solitarios

Hay viejecitos esmirriados, de sonrisa triste, compañeros nuestros en los paseos primaverales, dignos de atención.

Son viejecillos simpáticos de línea fina, pulcros, que, en los bancos sentados, miran ensimismados al cielo azul o pasean con paso corto y con los ojos bajos.

Algunos se entretienen en acariciar a los pequeñuelos, a sus amigos los niños. Las bellas criaturas de cabellos rubios y ojos claros muestran en lo apacible de su mirada tranquila y serena, como mar sin navío, nostálgicos recuerdos de un hogar de la caricia de la madre muerta. Sus risas cristalinas, sus gestos de asombro en el rostro sudoroso, es inocencia.

Otros lanzan al aire las migajas de un pan blando que picotean los pájaros en gorjeos alegres, como niños que tuvieran alas. ¡Los trinos sentimentales parecen añorar otras regiones! Cuidan las flores como si fueran suyas, y conocen el